



REQUISITOS DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1103-11943-00	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	XALAPA

FUNDAMENTO

LEY ORGÁNICA

REQUISITOS

ARTICULO 42.- El Secretario de Administración y Finanzas será designado por la Junta de Gobierno de una terna propuesta por el Rector y durará en su cargo cuatro años, período que podrá prorrogarse por una sola vez.

ARTICULO 43.- Son requisitos para ser Secretario de Administración y Finanzas:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Tener más de treinta y menos de sesenta y cinco años de edad, al momento de su designación;
- III. Haberse distinguido en su especialidad, mediante la ejecución de trabajos de reconocido mérito;
- IV. Poseer título de licenciatura o posgrado en el área financiera; y
- V. Tener una antigüedad mínima de cinco años de experiencia administrativa o académica preferentemente en la Universidad Veracruzana.

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	DICIEMBRE/16	DICIEMBRE/16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR